



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22101-2018

///Plata, 20 de diciembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria formalizada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, en el expediente caratulado "**H., C.R. s/Guarda con Fines de Adopción**", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades del adolescente C.R., nacido el 14 de agosto de 2003;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada tanto en la órbita de la provincia de Buenos Aires como en la efectuada a nivel nacional por la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos ha arrojado resultado negativo.

Que habiendo requerido la realización de una convocatoria pública, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado.**

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para C.R.,** nacido el 14 de agosto de 2003.

2.- A los fines de la instrumentación de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22101-2018

medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a los órganos de los fueros de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:** MATIAS JOSE ALVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 847

av/cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22101-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UN ADOLESCENTE**

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 N°280 de esa ciudad, en el marco del expediente caratulado "**H., C.R. s/Guarda con Fines de Adopción**", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, un adolescente nacido el 14 de agosto de 2003.

C.R. goza de buena salud. Es tranquilo, cariños y afectuoso con sus pares, seguro de si mismo. Le gusta el baile. Se encuentra escolarizado, cursando 3° año.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono:02324-434692/434688 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>